



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 970.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 901 DE FECHA 6 DE SETIEMBRE DE 2017.

Asunción, 21 de setiembre de 2017

VISTO: La Resolución N° 901 del 6 de setiembre de 2017, “Por la cual se da por concluida la comisión de servicios del Embajador Carlos José Fleitas Rodríguez, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.”; y

CONSIDERANDO:

Que para fines administrativos es necesario la modificación parcial del artículo 1° de la Resolución N° 901, en lo que respecta a la fecha de termino del comisionamiento del Embajador Carlos Fleitas, en la Secretaría Técnica de Planificación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 901 de fecha 6 de setiembre, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 1° Dar por concluida la comisión de servicios del Embajador **Carlos José Fleitas Rodríguez**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores en la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, a partir del 1 de octubre de 2017.”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____